

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

LO ESPEJO, abril 23 de 2008

ACUERDO N°344/

VISTOS: 1.- El memorándum N° 1000/245/2008 de fecha abril 21 de 2008, de la Dirección de Desarrollo Ambiental;

2.- La sesión extraordinaria N° 109, celebrada con fecha 23 de abril de 2008;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que otorga a este Concejo la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, con esta fecha adopta el siguiente

A C U E R D O:

ACUÉRDASE rechazar la aprobación de la prórroga de contrato “Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Barrido de calles Aseo de ferias de la comuna de Lo Espejo”

Votaron a favor de este acuerdo los señores Concejales Miguel Bruna Silva, Elizabeth Henríquez Leiva, Pedro Sandoval Peña, Carlos Soto González y Carlos Inostroza Ojeda.

Se abstuvieron de votar, los señores concejales Nivaldo Ahumada Mondaca y Bernardino Sánchez Vera.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CARLOS INOSTROZA OJEDA  
ALCALDE

ANA MOLINA MUNITA  
ABOGADO  
SECRETARIA MUNICIPAL